



SEGURIDAD DESDE EL COMIENZO

Euskadi, auzolana, bien comün

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



haurrak

SEGURIDAD DESDE
EL COMIENZO

>>> PRESENTACIÓN

Al igual que las personas adultas, los niños y las niñas tienen derecho a viajar con un dispositivo de seguridad que les prevenga de sufrir lesiones en caso de accidente. La gran mayoría de sistemas de seguridad que incorporan los vehículos (cinturones, airbags, reposacabezas...) no están pensados ni diseñados para estas edades, por lo que resulta necesario que cada niño o niña tenga y utilice debidamente un sistema de retención infantil (SRI) en sus desplazamientos. Su uso, en caso de accidente, reduce un 40% las lesiones mortales y un 70% la posibilidad de sufrir heridas graves.

Con frecuencia, quienes van a adquirir un sistema de retención infantil se enfrentan a dudas como las siguientes: *¿Dónde puedo o debo colocar al menor? ¿Todos los SRI son iguales? ¿Qué es el ISOFIX? ¿Y las sillas I-Size? Las homologaciones de seguridad... ¿son para los coches, para los SRI, o para ambos?*

Este documento pretende ayudarte a elegir el SRI más adecuado para el/la menor teniendo en cuenta las características del vehículo que vayas a utilizar para su transporte. No obstante, un sistema de retención infantil solamente cumplirá eficazmente su función si es el adecuado a la estatura o peso de cada niño o niña, está correctamente colocado en el vehículo y el/la menor en la posición correcta. Aquí encontrarás algunas orientaciones útiles para ello.

Cabe recordar que durante los primeros años el aprendizaje va asociado a la imitación de modelos familiares. Si utilizas el cinturón de seguridad, podrás exigir a tu hijo/a que utilice su propio dispositivo. Nuestros hábitos serán los tuyos.

>>> ÍNDICE

	DECÁLOGO DE LA SEGURIDAD VIAL INFANTIL	6
	NORMATIVA SOBRE EL TRANSPORTE DE MENORES	
	Menores con estatura igual o inferior a 135 cm	8
	Menores con estatura superior a 135 cm	9
	TIPOS DE SILLAS	
	Sillas según peso	
	0-13 kg (Grupos 0 y 0+)	10
	9-18 kg (Grupo 1)	11
	15-36 kg (Grupos 2 y 3)	12
	Sillas según estatura	
	13	
	14	
	SISTEMAS DE ANCLAJE	
	Isofix	15
	Top Tether	17
	Pata de apoyo	18
	Lower Tether	19
	HOMOLOGACIONES	
	Etiquetas de homologación	20
	ECE R44/04	21
	ECE R129 (I-Size)	22
	PREGUNTAS FRECUENTES	
	Vehículos particulares	23
	Taxis y VTC	26
	Transporte escolar	27
	Embarazo y cinturón de seguridad	28

DECÁLOGO DE LA SEGURIDAD VIAL INFANTIL

1



SIEMPRE

En un vehículo lleva siempre a **cada menor en un sistema de retención infantil adecuado** a su tamaño y peso, por corto que sea el trayecto. Y nunca, bajo ningún concepto, los dejes sin la supervisión de una persona adulta.

2



HOMOLOGADO

Utiliza siempre **sillas homologadas**, y si es posible, opta por la normativa más actual, ya que las exigencias de seguridad son mayores. Comprueba la etiqueta de homologación, en la que se debe indicar la talla y/o el peso para los que se ha homologado el producto.

3



ESPECIALIZADO

Para comprar un sistema de retención infantil, acude a un **centro especializado** en el que te asesorarán sobre las necesidades cada menor, y te explicarán las características de cada silla y su instalación. Lee detenidamente las instrucciones de la silla asegurándote que su instalación es absolutamente correcta y guárdalas para futuras consultas.

4



NUEVA

No compres sillas de segunda mano, ni aceptes aquellas que han sido utilizadas previamente durante un largo periodo de tiempo. Y tras un accidente, la silla debe ser sustituida.

5



COMPATIBLE

El vehículo y la silla infantil actúan de forma conjunta. Antes de comprar una silla, verifica el sistema de anclaje de tu vehículo (i.Size, ISOFix y/o cinturón de seguridad), y busca una silla que se adapte a él.

DECÁLOGO DE LA SEGURIDAD VIAL INFANTIL

6



ASIENTOS TRASEROS

Coloca siempre al menor en las plazas traseras del vehículo (preferiblemente la central). Y recuerda hacerlo siempre por la parte segura de la vía (como la acera). Si únicamente puedes colocar la silla en la plaza delantera y esta se instala en sentido contrario a la marcha, desconecta el airbag delantero.

7



SENTIDO CONTRARIO

Es recomendable llevar a cada menor en sentido contrario a la marcha el mayor tiempo posible, respetando las limitaciones establecidas por las empresas fabricantes de sistemas de retención infantil y del vehículo. Ajusta siempre bien los arneses o cinturones a su cuerpo, sin holguras.

8



CON RESPALDO

Para niños y niñas de más edad es aconsejable utilizar sillas con respaldo al menos hasta los 135 cm de estatura, ya que proporciona más protección frente a los impactos laterales, y mejoran la eficacia del cinturón de seguridad.

9



OBJETOS SUELtos

Nunca viajes con objetos sueltos, ni pongas equipaje o mascotas en el vehículo al lado de los y las menores. En caso de frenazo o impacto, pueden salir despedidos y sufrir lesiones graves.

10



ACCIDENTE

En caso de accidente, y siempre que sea posible, hay que sacar al menor del coche accidentado en su sistema de retención infantil, y nunca sacar al menor en brazos (salvo riesgos inminentes).



AESVi
ALIANZA ESPAÑOLA PARA LA
SEGURIDAD VIAL INFANTIL

MENORES CON ESTATURA IGUAL O INFERIOR A 135 cm

Artículo 117 del Reglamento General de Circulación

CON SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL HOMOLOGADOS



VEHÍCULOS HASTA 9 PLAZAS

PROHIBIDO EN ASIENTOS DELANTEROS

EXCEPCIONES:

- Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros
- Cuando todos los asientos traseros estén ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS

OCUPANTES DE 3 O MÁS AÑOS

Si no se dispone de sistemas de retención infantil adaptados a su talla y peso, utilizarán los cinturones de seguridad, siempre que sean adaptados a su talla y peso.

INFRACCIONES

La falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados tendrán la consideración de **infacción grave o muy grave**.

INSTALACIÓN:

Los sistemas de retención infantil se instalarán en el vehículo siempre de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado su fabricante a través de un manual, folleto o publicación electrónica. Las instrucciones indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículos se pueden utilizar de forma segura.

MENORES CON ESTATURA **SUPERIOR A 135 cm**

Artículo 117 del Reglamento General de Circulación

CON CINTURONES DE SEGURIDAD



INFRACCIONES

La falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados tendrán la consideración de **infracción grave o muy grave**.

RECOMENDACIONES:

Los cinturones de seguridad de tres puntos de anclaje proporcionan protección a los/las menores cuando tengan la altura suficiente como para que, sentados/as en posición recta sobre el respaldo del asiento del vehículo, puedan doblar las rodillas hasta el borde del asiento sin deslizarse.

Es recomendable mantener la silla hasta que los/las menores lleguen a 150 cm de altura, ya que es la estatura mínima para que el cinturón del automóvil cumpla adecuadamente su cometido.

TIPOS DE SILLAS

SILLAS SEGÚN PESO

Homologación ECE R44/04

GRUPO 0 y 0+

0-13 kg



**Sentido contrario
a la marcha**

GRUPO 1

9-18 kg



**Sentido de la marcha o
sentido contrario a la
marcha**

GRUPOS 2 y 3

15-36 kg



**Sentido
de la marcha**

Actualmente conviven en el mercado sistemas de retención infantil que deben instalarse en el sentido de la marcha y otros que han de disponerse en sentido contrario, por lo que para garantizar una correcta y segura instalación de todos ellos, es preciso realizarlo siguiendo las instrucciones de cada fabricante.

TIPOS DE SILLAS

GRUPO 0 y 0+ (0-13 kg)

Homologación ECE R44/04

COLOCACIÓN: SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA



SEGURIDAD	VEHÍCULO	BEBÉ
<p>Las sillas colocadas en sentido contrario al de la marcha protegen mejor la cabeza, el cuello y la columna del bebé que las colocadas en el sentido de la marcha.</p> <p>Cuando supere el peso máximo recomendado para este grupo o su cabeza sobresalga el respaldo de la silla, será el momento de cambiar de silla.</p>	<p>Estas sillas se deben colocar (salvo excepciones) en los asientos traseros.</p> <p>Se sujetan mediante el sistema ISOFIX, si el vehículo dispone de él, o con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo.</p>	<p>Se sujetta la silla al bebé por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, cadera y entre las piernas). Las cintas superiores del arnés deben colocarse a la altura de los hombros.</p>

CONSEJOS:

Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **pata de apoyo** están asimismo bien instalados.

Si no dispones de **ISOFIX**, asegúrate de que la silla esté correctamente sujetada al automóvil tensando bien el cinturón. Es recomendable que realices esta operación regularmente, ya que con el tiempo y las vibraciones el cinturón del automóvil tiene tendencia a irse aflojando.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

TIPOS DE SILLAS

SILLAS GRUPO 1 (9-18 kg)

Homologación ECE R44/04



COLOCACIÓN: SENTIDO DE LA MARCHA O SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA

SEGURIDAD	VEHÍCULO	BEBÉ
<p>En caso de colisión, el arnés de la silla absorbe el movimiento hacia adelante y los sistemas de anclaje (ISOFIX, Top Tether o Pata de apoyo) o el cinturón de seguridad mantienen la silla en su sitio.</p> <p>Cuando supere el peso máximo recomendado para este grupo o su cabeza sobresalga el respaldo de la silla, será el momento de cambiar de silla.</p>	<p>Estas sillas se deben colocar (salvo excepciones) en los asientos traseros.</p> <p>Se sujetan mediante el sistema ISOFIX, si el vehículo dispone de él, o con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo.</p>	<p>Se le sujeta a la silla por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, cadera y entre las piernas). Las cintas superiores del arnés deben colocarse a la altura de los hombros.</p>

CONSEJOS:

Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **pata de apoyo** están asimismo bien instalados.

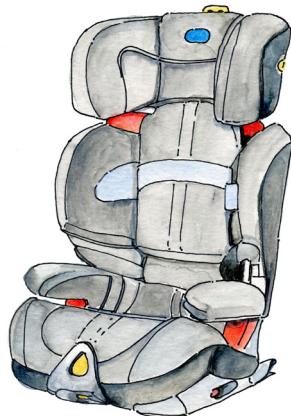
Si no dispones de **ISOFIX**, asegúrate de que la silla esté correctamente sujetada al automóvil tensando bien el cinturón. Es recomendable que realices esta operación regularmente, ya que con el tiempo y las vibraciones el cinturón del automóvil tiene tendencia a irse aflojando.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

TIPOS DE SILLAS

SILLAS GRUPOS 2 y 3 (15-36 kg)

Homologación ECE R44/04



COLOCACIÓN: SENTIDO DE LA MARCHA

SEGURIDAD	VEHÍCULO	NIÑO/A
<p>Estas sillas elevan al niño o a la niña y le permiten alcanzar la altura necesaria para utilizar correctamente el cinturón de seguridad del vehículo. Por su seguridad, utilizalas con respaldo, ofrecen mayor protección y resultan más cómodas.</p>	<p>Estas sillas se deben colocar (salvo excepciones) en los asientos traseros. Se sujetan con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo, o mediante el sistema ISOFIX, si el vehículo dispone de él. Es el propio cinturón de seguridad del vehículo el que sujetará al menor con la silla.</p>	<p>La banda diagonal del cinturón debe pasar por encima de su clavícula, sobre el hombro y sin tocar el cuello. La banda ventral debe colocarse lo más baja posible, por encima de las caderas, sobre los muslos y nunca sobre el estómago.</p>

CONSEJOS:

Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **pata de apoyo** están asimismo bien instalados.

Si no dispones de **ISOFIX**, asegúrate de que la silla esté correctamente sujetada al automóvil tensando bien el cinturón. Es recomendable que realices esta operación regularmente, ya que con el tiempo y las vibraciones el cinturón del automóvil tiene tendencia a irse aflojando.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

TIPOS DE SILLAS

SILLAS SEGÚN ESTATURA (I-SIZE)

Homologación ECE R129



SEGURIDAD	VEHÍCULO	NIÑO/A
<p>Estas sillas obligan a que los niños y las niñas con estatura menor a 71 cm (aprox. 15-18 meses) viajen en sentido contrario a la marcha. Con ello se pretende reducir el número de lesiones en el cuello y en la cabeza. Algunas sillitas permiten su uso en sentido contrario a la marcha incluso hasta una estatura de 105 cm (aprox. 4 años).</p>	<p>Estas sillas se deben colocar (salvo excepciones) en los asientos traseros. Se sujetan con los anclajes ISOFIX del vehículo y con la Pata de Apoyo o el Top Tether.</p>	<p>Se le sujetará a la silla por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, caderas y entre las piernas). Las cintas del arnés deberán estar bien ajustadas a su cuerpo y colocadas a la altura de sus hombros.</p>

CONSEJOS:

Verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **Pata de Apoyo** están asimismo bien instalados. Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

SISTEMAS DE ANCLAJE

ISOFIX



ISOFIX

El **ISOFIX** es un sistema de instalación de sillitas infantiles fácil y rápido que va precedido de unos testigos visuales y auditivos. No necesita de los cinturones propios del automóvil para su correcto uso y mantiene una robusta e inalterable conexión entre la sillita y el chasis interno del vehículo.

La sillita se sujetta con dos anclajes que se encuentran entre la banqueta y el respaldo de los asientos traseros del vehículo.

En la actualidad la mayoría de los automóviles llevan este sistema instalado, y es obligatorio en los nuevos modelos desde 2006.

Su gran ventaja reside en la facilidad de montaje, que evita errores y facilita la tarea de instalar y desinstalar la silla.

En el sistema tradicional de amarre con el cinturón de seguridad, en caso de colisión, la silla sufre un desplazamiento hacia adelante superior al que sucede con el sistema **ISOFIX**.



SISTEMAS DE ANCLAJE

ISOFIX



¿CÓMO SABER SI TU VEHÍCULO CUENTA CON ISOFIX?

Si deseas comprobar si tu automóvil cuenta con el sistema de anclaje **ISOFIX**, lo puedes hacer de tres maneras:

1º.- Consulta el manual de instrucciones del vehículo o la web del fabricante correspondiente.

2º.- Observa si los asientos del vehículo están identificados con la palabra **ISOFIX** o cuentan con un logotipo como el siguiente:



ISOFIX

3º.- Introduce la mano entre el respaldo y los asientos traseros del vehículo. Si encuentras dos anillas de acero en cada uno de ellos, ese es el anclaje **ISOFIX**.

Si tu vehículo dispone de este sistema de instalación, debes saber que cualquiera de las sillitas con **ISOFIX** posee dos extensiones rígidas para enganchar con las dos anillas de acero del asiento del vehículo, más otro punto de anclaje destinado a evitar que la sillita se precipite hacia delante. Este punto de anclaje se une a alguno de los dos dispositivos siguientes:



Todos los anclajes van ligados al chasis del automóvil. Esto disminuye las posibilidades de desplazamiento o vuelco de la silla en caso de accidente.

SISTEMAS DE ANCLAJE

TOP TETHER



Es un dispositivo de anclaje universal, lo que significa que cualquier sillita con **ISOFIX** es compatible con todos los vehículos que tengan un punto de anclaje Top Tether.

Consta de un cinturón que sujetá la parte superior del respaldo de la sillita a la base del maletero o a la parte trasera del asiento o, según el modelo, a otro lugar del automóvil.

Deberás consultar el manual de tu vehículo para confirmar si está equipado con un **Top Tether**. A menudo, este punto de anclaje está indicado con el logo del **Top Tether**.

La sujeción **Top Tether**, contrarresta el leve efecto de rotación hacia adelante que experimentan las sillitas con **ISOFIX** ante un impacto frontal.



SISTEMAS DE ANCLAJE

PATA DE APOYO



La pata de apoyo es una alternativa para agregar un tercer punto de apoyo si no es posible instalar el sistema **Top Tether**. Disminuye drásticamente el movimiento de desplazamiento de la silla en caso de accidente.

Se trata de un dispositivo de anclaje semi-universal. Se dice que es semi-universal porque no está homologado para todos los vehículos. Si deseas instalarlo, consulta la lista de vehículos (marcas y modelos) para los que es compatible.

Es necesario confirmar que este dispositivo no se coloque sobre un suelo con compartimento inferior, pues restaría eficacia y por tanto pérdida de seguridad de la sillita.



SISTEMAS DE ANCLAJE

LOWER TETHER

Se trata de un tensor que sale del respaldo de algunas sillas en sentido contrario a la marcha para fijarse en algún punto del suelo del automóvil o a través de las guías del asiento delantero.

Evita la rotación y que tras un impacto se pueda levantar o retroceder la silla hacia la parte trasera del vehículo.

Es habitual que las sillas que disponen de este sistema tengan dos tensores, uno para cada lado.



HOMOLOGACIONES

ETIQUETAS DE HOMOLOGACION

Todos los sistemas de retención infantil deben estar homologados. En la actualidad conviven dos normativas de homologación:

ECE R44/04

ECE R129 (i-Size)

Sea cual sea la normativa de homologación, los productos deben llevar una etiqueta similar a las siguientes. En ellas podrás identificar, entre otros, a la empresa fabricante, la normativa y número de homologación, el número de SRI, y el peso o la estatura adecuada del menor.

ECE R44/04



ECE R129(i-Size)



HOMOLOGACIONES

ECE R44/04

La normativa ECE R44/04 fue aprobada en el año 1982 y desde entonces ha sido revisada en cuatro ocasiones para mejorarlala y adaptarla a los avances técnicos, así lo indican los dos últimos dígitos de la norma ECE R44/04, la cual entró en vigor en junio de 2005.

El análisis de la seguridad de los asientos infantiles que exige esta normativa europea incluyen:

- Una prueba de choque frontal a 50 km/h, para medir el desplazamiento y los esfuerzos sobre el cuerpo del niño (cabeza, cuello, pecho...).
- Una prueba de alcance trasero a 30 km/h.
- Diversas pruebas sobre el cierre del arnés del asiento, para comprobar que puede abrirse con facilidad después de un accidente pero que, al mismo tiempo, en condiciones normales no resulta demasiado fácil de abrir por un niño.

- Un análisis del diseño del asiento, para garantizar que no haya bordes cortantes o piezas rígidas sin protección.
- Un estudio del cinturón o arnés del asiento, para comprobar que puede ajustarse con seguridad a la complejión de niños y niñas de diferentes estaturas y pesos.
- Otros requisitos, como el comportamiento al fuego de los materiales, la resistencia a la corrosión de las partes metálicas, la toxicidad de diversos componentes...

Todos los vehículos con sistema ISOFIX pueden instalar sillitas homologadas bajo la norma ECE R44/04.

HOMOLOGACIONES ECE R129 (I-SIZE)

La I-Size es una normativa europea de homologación vigente desde julio de 2013 que regula tanto las sillitas como los vehículos donde pueden ser instaladas. La eficacia de estas sillas es mayor si están instaladas en vehículos I-Size.

No obstante, estas sillas pueden ser también utilizadas en vehículos que, aun no siendo I-Size, dispongan de asientos con anclaje **ISOFIX**.



Esta normativa obliga a que el/la menor viaje en sentido contrario a la marcha hasta los 15 meses/13 kg/105 cm. Las sillas fabricadas bajo esta normativa detallan el rango de altura para la cual están diseñadas.

Por otra parte, un vehículo I-Size debe cumplir los siguientes criterios:

- Contar con un mínimo de 2 asientos definidos como I-Size, con puntos de anclaje **ISOFIX** y un punto de anclaje **Top Tether**.
- El suelo del vehículo debe estar diseñado para la **Pata de Apoyo** de una sillita.
- Debe contar con el espacio suficiente para una sillita I-Size y permitir que el niño o la niña viaje en posición contraria a la marcha del vehículo hasta alcanzar al menos 71 cm.
- En el manual de información, la norma I-Size debe aparecer descrita detalladamente.

PREGUNTAS FRECUENTES

VEHÍCULOS PARTICULARES

- **¿LA SILLITA EN EL SENTIDO DE LA MARCHA O CONTRARIO A LA MARCHA?**

Se recomienda que los y las menores viajen en sentido contrario a la marcha el mayor tiempo posible, respetando siempre las limitaciones establecidas por las empresas fabricantes de los sistemas de retención infantil y del vehículo. Ajusta siempre bien los arneses o cinturones al cuerpo del menor, sin holguras.

- **ACABO DE TENER UN BEBÉ Y ME HAN REGALADO UNA SILLITA DEL GRUPO 0+. ¿CÓMO Y DÓNDE DEBO COLOCAR A MI BEBÉ?**

Tu bebé deberá viajar con la sillita en el asiento trasero de su vehículo. La sillita deberá estar colocada en sentido contrario a la marcha. Comprueba también que la etiqueta de homologación de la sillita se ajusta a la normativa vigente.

- **ACABO DE TENER UN ACCIDENTE EN EL QUE NO NOS HA PASADO NADA, PERO LA SILLA DE MI HIJO/A RESULTÓ GOLPEADA. ¿DEBO CAMBIARLA?**

Después de un accidente siempre es mejor sustituir el sistema de retención infantil. En caso de duda, acude a la empresa fabricante o al comercio donde lo adquiriste para que realice una revisión que garantice su eficacia.

- **QUIERO COMPRAR UNA SILLA PARA MI HIJO/A DE SEIS AÑOS. ¿ME TENGO QUE FIJAR EN SU EDAD PARA ADQUIRIR LA SILLITA MÁS SEGURA?**

La edad puede ser un dato orientativo, pero es más importante elegir el sistema de seguridad en función de su peso y/o altura.

- **ACABO DE COMPRAR UNA SILLA PARA MI HIJO/A Y TENGO ALGUNAS DUDAS. ¿CUÁL ES LA POSICIÓN MÁS SEGURA EN EL COCHE?**

Las plazas traseras y centrales, siempre que dispongan de cinturón de tres puntos, son las más seguras para instalar un sistema de retención infantil. Si el vehículo tiene más de dos filas de asientos, conviene instalar la silla en la fila central para reducir el efecto de los accidentes.

- **HE ENCONTRADO EN EL MERCADO UNA SILLA A UN PRECIO MUY BUENO PERO NO ENCUENTRO LA ETIQUETA DE HOMOLOGACIÓN. ¿QUÉ DEBO HACER?**

La silla debe estar homologada, pues esto garantiza que cumple las normas de seguridad exigidas. Comprueba que la etiqueta naranja esté colocada en la silla y que incluya el código ECE R/44 o el código ECE R129, que significa que reúne las condiciones de seguridad conforme a las normativas vigentes.

PREGUNTAS FRECUENTES

VEHÍCULOS PARTICULARES

- **TENGO TRES MENORES DE ENTRE 2 Y 11 AÑOS. ¿A QUÉ ME OBLIGA LA NORMATIVA SOBRE SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL?**

Menores con estatura igual o inferior a 135 cm

Asientos delanteros

Prohibido

Excepciones:

- Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros.
- Cuando todos los asientos traseros estén ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

En estos casos, si el vehículo dispone de airbag frontal, únicamente se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Asientos traseros

Con sistemas de retención infantil homologados.

Menores con estatura igual o superior a 135 cm

Asientos delanteros y traseros Con cinturón de seguridad Recomendaciones

Los cinturones de seguridad de tres puntos de anclaje proporcionan protección a los/ las menores cuando tengan la altura suficiente como para que, sentados/as en posición recta sobre el respaldo del asiento del vehículo, puedan doblar las rodillas hasta el borde del asiento sin deslizarse.

Es recomendable mantener la silla hasta que los/las menores lleguen a 150 cm de altura, ya que es la estatura mínima para que el cinturón del automóvil cumpla adecuadamente con su cometido.

La banda diagonal del cinturón debe pasar por la clavícula, sobre el hombro, nunca por el cuello y bien pegada al pecho. La banda ventral debe colocarse lo más baja posible, por encima de las caderas, sobre los muslos y nunca sobre el estómago.

Si la banda diagonal toca el cuello o pasa bajo el mentón, es más seguro seguir utilizando una sillita homologada.

La banda diagonal y la banda ventral actúan conjuntamente para sujetar la parte superior e inferior del cuerpo en caso de colisión o detención brusca. No se debe permitir nunca la colocación de la banda diagonal debajo del brazo o detrás de la espalda.

PREGUNTAS FRECUENTES

VEHÍCULOS PARTICULARES

• TENGO TRES HIJOS/AS QUE DEBEN VIAJAR EN EL COCHE CON SUS CORRESPONDIENTES SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL. ¿CÓMO PUEDO COLOCAR SUS SILLAS EN EL VEHÍCULO?

La normativa vigente no permite que los/las menores con estatura menor a 135 cm viajen en los asientos delanteros, deberán hacerlo en los asientos traseros con los sistemas de retención adecuados a su talla y peso. Solamente podrán utilizar el asiento delantero si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- El vehículo no dispone de asientos traseros.
- Todos los asientos traseros están ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- No es posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

En estos casos, si el vehículo dispone de airbag frontal, únicamente se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Si en el asiento trasero de tu vehículo no caben las tres sillitas, aunque sí dos de ellas y una persona adulta sujetada con el correspondiente cinturón de seguridad, en este caso sí podrás colocar la tercera sillita en el asiento delantero. Se recomienda que cuando se dé esta circunstancia, sea la sillita de quien tenga más edad la que se coloque en el asiento delantero. Por otro lado, recuerda además que si tu vehículo dispone de airbag frontal, únicamente podrás utilizar en el asiento delantero sillitas orientadas hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

PREGUNTAS FRECUENTES

TAXIS y VTC

- **MI HIJO/A MIDE MENOS DE 135 CM. ¿CÓMO DEBE IR EN UN TAXI O EN UN VTC?**

Si el desplazamiento se realiza **en tráfico urbano** o áreas urbanas de grandes ciudades y el taxi o VTC dispone de un sistema de retención infantil homologado y adecuado a la talla y peso de tu hijo/a, podrá viajar únicamente en el asiento trasero. En el caso de no disponer del tal sistema, la normativa permite que el/la menor viaje en el vehículo siempre y cuando ocupe el asiento trasero del taxi o VTC.

Por la seguridad de tu hijo/a procura que en sus desplazamientos por zonas de tráfico urbano se utilicen taxis o VTC con sistemas de retención infantil homologados. La mayoría de estos servicios ponen a disposición de sus clientes un SRI acorde al peso o talla del menor, por lo que si vas a necesitar un taxi o VTC, llama con antelación para solicitarlo.

Si el desplazamiento se realiza **en tráfico interurbano**, tu hijo/a deberá utilizar un sistema de retención infantil homologado y adaptado a su talla y peso.

Si viajara en un taxi o en un VTC sin la correspondiente silla fuera del entorno urbano, la persona adulta responsable que esté en dicho momento a cargo del menor incurriría en una infracción y tendría que hacerse cargo de pagar una multa. La ley exime de esta responsabilidad al conductor profesional de un servicio público. Así lo establece el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo:

“4. Los conductores y ocupantes de los vehículos están obligados a utilizar el cinturón de seguridad, cascos y demás elementos de protección y dispositivos de seguridad en las condiciones y con las excepciones que, en su caso, se determinen reglamentariamente. Los conductores profesionales cuando presten servicio público a terceros no se considerarán responsables del incumplimiento de esta norma por parte de los ocupantes del vehículo.”

PREGUNTAS FRECUENTES

TRANSPORTE ESCOLAR

- **MI HIJO/A MIDE MENOS DE 135 CM. ¿CÓMO DEBE VIAJAR?**

Si tu hijo/a tiene tres o más años, y el vehículo no dispone de sistemas de retención infantil adaptados a su talla y peso, utilizará los cinturones de seguridad, siempre que sean adaptados a su talla y peso.

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar está provisto de sistemas de retención homologados, tu hijo/a deberá utilizarlos siempre que sean adecuados a su talla y peso. En la actualidad encontrarás en el mercado algún sistema de retención homologado para su empleo específico en autobuses. Para garantizar que su instalación sea correcta y segura, sigue las instrucciones de su fabricante.



- **¿PUEDE MI HIJO/A VIAJAR EN EL AUTOBÚS ESCOLAR CON LA MISMA SILLITA QUE UTILIZA EN NUESTRO VEHÍCULO FAMILIAR?**

La sillita de coche no sirve para un autobús. Sea cual sea su homologación, debes tener en cuenta que no ha sido diseñada ni sometida a pruebas de seguridad para los asientos de autobús.

- **MI HIJO/A MIDE MÁS DE 135 CM. ¿CÓMO DEBE VIAJAR?**

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar está provisto de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, tu hijo/a deberá obligatoriamente utilizarlos.

- **¿DEBEN ESTAR PROVISTOS DE CINTURONES DE SEGURIDAD LOS AUTOBUSES ESCOLARES?**

Los autobuses matriculados por primera vez a partir de octubre de 2007 deben ir provistos de cinturones de seguridad.

PREGUNTAS FRECUENTES

EMBARAZO Y CINTURÓN DE SEGURIDAD

- **ESTOY EMBARAZADA Y NO SÉ SI ESTOY OBLIGADA A ABROCHARME EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.**

La normativa obliga a utilizar el cinturón de seguridad a las mujeres embarazadas. Su justificación es clara: el riesgo de lesión y pérdida del feto por no llevarlo puesto supera el riesgo de lesión intrauterina derivado de su uso en caso de accidente.

El uso del cinturón debe ser correcto en cualquier fase del embarazo. La banda inferior debe ir colocada debajo del abdomen, y la superior en diagonal sobre el pecho y el vientre. Existen en el mercado algunos sistemas que facilitan su colocación.

- **¿ES PELIGROSO EL AIRBAG DURANTE EL EMBARAZO?**

No, siempre que la distancia mínima entre el cuerpo y el airbag sea de unos 25 cm. En cualquier caso, el airbag complementa pero no sustituye al cinturón de seguridad. De hecho, el airbag no cumple su objetivo si no se lleva debidamente colocado el cinturón. Asimismo, si el volante es ajustable en inclinación, conviene dirigirlo hacia el pecho e impedir que esté enfrentado al vientre.



Euskadi, auzolana, bien comün

